



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2016-MDM

Mala, 29 de febrero del 2016

### VISTO:

El proveído N° 1971-2016-GM de la Gerencia Municipal, informe N° 283-2016-GAL-MDM, de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N° 025-SGC-GAF-MDM-2016 de la Sub Gerencia de Contabilidad, informe N° 054-2016-GPP/MDM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual el Gerente de Planificación y Presupuesto emite cobertura presupuestal para los efectos cancelatorios en atención de pagos pendientes del mes de diciembre del 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia.

Que, la ley Presupuestaria del Estado, establece que los gastos no pagados y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente, correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, mediante el Informe N° 025-SGC-GAF-MDM-2016 de fecha 27 de enero del 2016, el Sub Gerente de Contabilidad, solicita el reconocimiento de los gastos no comprometidos ni devengados al 31 de Diciembre del 2015, hasta por el importe de S/. 2,372.94 nuevos soles, los mismos que deberán ser atendidos de manera gradual con cargo a los recursos públicos del presupuesto institucional de apertura del 2016 y la disponibilidad financiera de la Municipalidad Distrital de Mala, existiendo dentro de esos gastos pagos pendientes del mes de diciembre del 2015;

Que, mediante el Memorando N° 054-2016-GPP/MDM de fecha 26 de febrero del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, habiendo evaluado la disponibilidad presupuestaria, otorga la certificación de crédito presupuestario por S/. 2,372.94 (Dos Mil Trescientos Setenta y Dos con 94/100 Nuevos Soles), correspondiente a los pagos pendientes del mes de diciembre del 2015, obrando documentos sustentatorios de prestación de servicios antes descritos;

Que, al tener la cobertura presupuestal del caso, el pago mencionado en el considerando anterior debe ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía para su formal atención;



# Municipalidad Distrital de Mala

Que, en concordancia con los Artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que facultan al señor Alcalde aprobar mediante Resolución de Alcaldía los actos de carácter administrativo para su ejecución; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** RECONOCER los gastos no comprometidos ni devengados al 31 de Diciembre del 2015, hasta por la suma de S/. 2,372.94 (Dos Mil Trescientos Setenta y Dos con 94/100 Nuevos Soles), correspondiente a los pagos pendientes del mes de diciembre del 2015 en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución,

**Artículo 2°:** APROBAR, los pagos pendientes del mes de diciembre del 2015. Por el importe de S/. 2,372.94 (Dos Mil Trescientos Setenta y Dos con 94/100 Nuevos Soles), con cargo al Presupuesto Institucional vigente, de conformidad al informe N° 054-2016-GPP-MDM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gubierrez  
ALCALDE